

<u>Procedimiento de solicitud Financiamiento de estadía en Santiago por requerimientos</u> de salud

El propósito de este procedimiento es establecer las normas que regirán el uso del beneficio, exclusivo por necesidades de salud, que ofrece MundoSocios CChC a sus adherentes.

Solicitud de Beneficio

- 1.- Para solicitar el beneficio el Socio debe tomar contacto con el Embajador MS e informar al Gerente Regional o a quien se designe en caso de su ausencia, con la finalidad de completar el formulario de solicitud de beneficio sea de manera online o físico.
- 2.- La solicitud física con formulario deberá ser firmada por el Gerente de la Cámara y el Embajador MS. Una vez ésta esté firmada, debe ser enviada vía mail al área de Beneficios y Servicios al Socio.

En el caso de completar el formulario online, una vez recepcionado se solicitará su autorización mediante mail.

- 3.- La solicitud del beneficio debe realizarse a lo menos con 48 hrs. hábiles de anticipación, a excepción de casos de urgencia que cuenten con el respaldo medico correspondiente.
- 4.- Existen 2 modalidades para hacer uso de este beneficio:
- a.- Uso de establecimientos en convenio: la cual estará sujeta a disponibilidad del establecimiento con el cual MundoSocios mantiene convenio vigente y se detallan en el Anexo N°1.
- MundoSocios gestionará la reserva en el Apart Hotel seleccionado por el socio. En el caso de no existir disponibilidad en el establecimiento elegido se gestionará otra alternativa.
- Se tomará contacto con el socio por teléfono y vía mail para confirmar reserva solicitada. Adicionalmente, se tomará contacto nuevamente el día de su ingreso para verificar que esté todo en correcto funcionamiento.



- Bajo esta modalidad, el Socio, al término de su estadía, deberá pagar directamente al establecimiento el porcentaje que le corresponde (50% del total facturado), mientras que la diferencia (50% restante) será cancelada directamente por MS.
- El financiamiento considera un 50% sin tope.
- -En caso de no ocupar la reserva solicitada, debe solicitar la anulación directamente a MS, con 24 hrs. de anticipación. De no realizar la gestión y de generarse un cobro por no uso, el socio adherente deberá asumir el pago de una noche completa.
- **b.-** Establecimientos libre elección: En caso que el beneficiario no utilice los establecimientos en convenio, puede escoger libremente el establecimiento en el cual se alojará (Hoteles y Apart Hotel), y podrá solicitar reembolso del gasto de estadía, presentado la siguiente documentación:
- Bono Orden medica de Exámenes y/o procedimientos y bono boleta o factura del establecimiento utilizado a nombre del beneficiario.
- Bajo esta modalidad, el beneficio entregado consistirá en el pago de un 50% del total de la estadía con los topes indicados en el siguiente cuadro:

Grupo Familiar	% cobertura	Tope aporte diario con IVA
1 persona	50%	\$31.500
2 personas	50%	\$35.700
3 personas	50%	\$41.600

- El pago de esta modalidad de beneficio se realizará contra reembolso, en un plazo máximo de 15 días desde la presentación del comprobante de pago (boleta o factura).
- -En caso de no ocupar la reserva previamente gestionada, y que se genere un cobro por parte del establecimiento, MundoSocios no realizará reembolsos al socio.



Consideraciones

- 1. Todos los socios que hagan uso de este beneficio deben ser autorizados por MS.
- 2. En caso de situaciones complejas o graves de salud MS mantendrá contacto con el socio y o familiar durante el tiempo que permanezca en Santiago, a fin de apoyarlos en distintos ámbitos (traslados, referencia de lugares de atención, entre otros).
- 3. Estadía máxima de 3 días
- 4. Para socios de zonas extremas y que se trasladen a Santiago, la estadía máxima es de 5 días. Aplica para Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.
- 5. Beneficio para un máximo de 3 personas (Socio, Cónyuge e Hijos). En caso de ser más acompañantes, éste se cancela en su totalidad por el Socio.
- 6. No se financia fines de semana ni festivos.





ANEXO N° 1

Hoteles en Convenio

1.- Alessandría Apart Hotel:

- ** Av El Bosque Norte N° 033, Las Condes (Metro Tobalaba).
- ** Coronel Pereira N° 98, Las Condes (Metro Escuela Militar).

2.- Andes Suit Home

Ebro 2797, Bosque Norte, Las Condes (Metro Tobalaba)